



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 4303

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los trece días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

VISTO: La Nota N° 07/26 del Departamento Ejecutivo Municipal, Expte. 30213 C.M., por el cual se informa del Convenio de Colaboración Institucional suscripto entre el Club de Leones de San Lorenzo y la Municipalidad de San Lorenzo en fecha 15 de diciembre de 2025; y

CONSIDERANDO: Que el mismo tiene por objetivo la continuación de un Centro de Formación en Oficios creado por el Municipio y el Club de Leones para continuar con el fortalecimiento de los conocimientos de personas de la ciudad que se encuentren en situación de desventaja frente al empleo, mejorar su empleabilidad como así también para los jóvenes que pretendan adquirir un oficio, generando capacidades laborales. -

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA

LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 4303.-

Artículo 1°.- Apruébase el Convenio de Colaboración Institucional, suscripto entre el Club de Leones de San Lorenzo y la Municipalidad de San Lorenzo en fecha 15 de diciembre de 2025, que como Anexo I forma parte de la presente.-

Artículo 2°.- Cúmplase, Comuníquese, publíquese y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 13 de abril de 2026.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal San Lorenzo

Sr. JULIO C. CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal San Lorenzo

Dr. HERNÁN EZEQUIEL ORE
Presidente
Concejo Municipal San Lorenzo